

Resolución de Decanato **1977 / 2025 - NAT -UNSa**

Expediente 10.454/2025. Ad referendum. Autoriza dictado intensivo asignatura Matematica - Esc. Biología - 2º cuat. 2025.

De: NAT - DIRECCION DE ALUMNOS



Salta,
16/12/2025

VISTO:

La resolución CDNAT-2022-0545, de fecha 15 de diciembre de 2022, por medio de la cual se aprueba el Programa de Política Académica para la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que entre los Componentes de Acción del citado programa se encuentran:

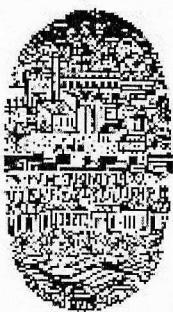
- a) Tutorías
- b) Sistemas de Acreditación de Asignaturas.
- c) Cursadas Intensivas o Alternativas.
- d) Acompañamiento para el egreso

Que para el inc. c) Cursadas Intensivas o Alternativas, el Programa prevé el redictado de asignaturas en otro cuatrimestre, normativa que complementa lo dispuesto por el punto 1) Redictado del Anexo I de la resolución CDNAT-2018-0556, aprobatoria del Programa de Acompañamiento a la Trayectoria Estudiantil;

Que ambas normativas, en su espíritu, reglamentan en forma conjunta todo lo relacionado con el redictado o dictado intensivo de materias, en otro cuatrimestre que establezca su régimen de cursado, con el objetivo de brindar la posibilidad de acceder a la instancia de regularidad o promoción por parte de los estudiantes;

Que a fojas 1 obra nota N° 2112/2025, suscripta por el Sr. Secretario Académico de la Facultad, Dr. Victor D. Juarez, a la cátedra de Matemática de la Escuela de Biología, solicitando la implementación de un dispositivo curricular que permita la acreditación de la asignatura para aquellos estudiantes que desaprobaron en alguna instancia del cursado en el presente período lectivo 2025;

Que fundamenta su pedido en la predisposición del cuerpo docente de la cátedra y la importancia que le dan al cursado de los estudiantes, a los fines no solo del dictado



Resolución de Decanato 1977 / 2025 - NAT -UNSa
Expediente 10.454/2025. Ad referendum. Autoriza dictado intensivo asignatura
Matemática - Esc. Biología - 2º cuat. 2025.
De: NAT - DIRECCION DE ALUMNOS



Salta,
16/12/2025

para la obtención de la regularidad sino como preparación previa para rendir el examen final de la materia;

Que a fojas 2 obra respuesta por parte de la cátedra de Matemática de la Escuela de Biología, en la figura del Prof. Gustavo Delupi, detallando la estrategia a seguir, el cronograma y el cuerpo docente involucrado;

Que a fojas 3 vuelta la Secretaría Académica de la Facultad indica instrucciones a seguir para formalizar la presentación;

Que a fojas 4 obra el listado de los alumnos a los cuales se aplicará efectivamente la franquicia, toda vez que cumplieron con los requisitos estipulados;

Que obra informe de Dirección Administrativa de Alumnos a fs. 6;

Que en virtud de lo expresado, corresponde la emisión de la presente, de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

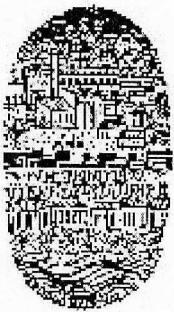
(ad referendum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- TENGASE por autorizado el DICTADO INTENSIVO de la asignatura Matemática, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas Plan 2013, durante el segundo cuatrimestre del presente período lectivo 2025, de acuerdo a lo informado en actuados por el Prof. Gustavo Delupi y en virtud de lo enunciado en considerandos.

ARTICULO 2º.- TENER por aprobado Cuerpo docente y demás aspectos reglamentarios del dictado intensivo, obrante a fojas precedentes.

ARTICULO 3º.- DEJAR debidamente establecido que lo expresado en artículo 1º se realiza en el marco dispuesto por resolución CDNAT-2022-0545, aprobatoria del Programa de Política Académica para la Facultad de Ciencias Naturales y resolución



Resolución de Decanato 1977 / 2025 - NAT -UNSa

Expediente 10.454/2025. Ad referendum. Autoriza dictado intensivo asignatura
Matematica - Esc. Biología - 2º cuat. 2025.

De: NAT - DIRECCION DE ALUMNOS



Salta,
16/12/2025

CDNAT-2018-0556, aprobatoria del Programa de Acompañamiento a la Trayectoria Estudiantil.

ARTICULO 4º.- HAGASE saber a quien corresponda, gírese copia a: Dirección Administrativa de Alumnos, Cátedra, Dirección de Escuela de Biología y elévese al Consejo Directivo, para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

jll

Dr. Victor D. Juárez
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. MARTA CRISTINA SANZ
Decana
Facultad de Ciencias Naturales